FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-006HAN001-E150-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y EQUIPOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL) EN EL ÁREA CENTRAL (CORPORATIVO) Y LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Décima Primera Ordinaria 2021

Fecha: 8 de octubre de 2021.

Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 8 de Octubre de 2021.

I N D I C E

GLOSARIO. 4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio. 6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación. 6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria. 7
1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes. 7
1.4.1 Vigencia del Contrato. 7
1.5 Idiomas. 7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria. 7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos. 7
1.8 Testigo Social 7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 7
2.1 Objeto de la Licitación. 7
2.2 Agrupación de Partidas. 8
2.3 Precio Máximo de Referencia. 9
2.4 Normas Oficiales. 9
2.5 Método de Pruebas. 10
2.6 Tipo de Contrato. 10
2.7 Modalidades de Contratación. 10
2.8 Modelo de Contrato. 10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 11
3.1 Reducción de Plazos. 11
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública. 11
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria. 11
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria. 12
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería. 13
3.4 Presentación de Proposiciones. 13
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 15
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica. 16
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes. 17
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas. 17
3.6 Proposiciones Conjuntas. 17
3.7 Entrega de una sola Proposición. 19
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria. 19
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones. 19
3.10 Fallo y Firma del Contrato. 19
3.10.1 Acto de Fallo. 19
3.10.2 Firma del Contrato. 20
3.10.3 Adjudicación del Contrato. 22
3.11 Sanciones. 23
3.11.1 Deducciones al pago de los bienes por motivo de la entrega parcial o deficiente. 23
3.11.2 Pena Convencional. 23
3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato. 24
3.11.4 Rescisión del Contrato. 24
3.11.5 Terminación Anticipada. 26
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 26
4.1 Propuesta Técnica. 26

4.2 Documentación Complementaria. 28
4. 3 Propuesta Económica. 30
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 41
5.1 Evaluación de las Proposiciones. 41
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones. 42
5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación. 42
5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones. 42
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO. 47
6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 47
6.2 No Negociación de Condiciones. 47
6.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato. 47
6.3.1 Devolución de la Garantía. 49
6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación. 50
6.5 Condiciones de Precio y Pago. 50
6.5.1 Condiciones de Precio. 50
6.5.2. Condiciones de Pago. 50
6.6 Impuestos y Derechos. 51
6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual. 51
6.8 Defectos y Vicios Ocultos. 52
6.9 Cancelación de la Licitación. 52
6.10 Declaración de Licitación Desierta. 52
6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse. 53
6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación. 53
6.11.2 Al Contrato. 53
6.12 Controversias. 53
6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación. 53
6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción. 54
7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES. 54
7.1 Restricciones. 54
8. FORMATOS ANEXOS. 54
ANEXO No. 1 56
ANEXO No. 2 79
ANEXO No. 3 80
ANEXO No. 4 84
ANEXO No. 5 85
ANEXO No. 6 87
ANEXO No. 7 88
ANEXO No. 8 112
ANEXO No. 9 113
ANEXO No. 10 119
ANEXO No. 11 120
ANEXO No. 12 121
ANEXO No. 13 123
ANEXO No. 14 124
ANEXO No. 15 125
ANEXO No. 16 128
ANEXO No. 17 128

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	La Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
ÁREA TÉCNICA:	La Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento, en la cual recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
ÁREA REQUIRENTE:	La Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento.
CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx**
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: - Credencial para votar (IFE o INE). - Pasaporte. - Cédula profesional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.

"LA FINANCIERA" O "LA CONVOCANTE"	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica **No. LA-006HAN001-E150-2021.**
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PARTIDAS:	Las partidas establecidas en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta un **40%**.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

"LA FINANCIERA", en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica **No. LA-006HAN001-E150-2021**, para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y EQUIPOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL) EN EL ÁREA CENTRAL (CORPORATIVO) Y LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,*** bajo las siguientes:

BASES
EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO
Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

Convocante: "LA FINANCIERA"
Área contratante: De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de **"LA FINANCIERA"**, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios.
Domicilio: Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 55-5230-1600, Extensiones 1094 y 2272.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción III de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA** por lo que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cuyo giro u objeto social esté relacionado con la compra-venta y/o fabricación de los bienes objeto de esta licitación; los bienes a ofertar podrán ser de origen nacional, de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio o de cualquier otro país interesado en participar.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica** CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SHCP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E150-2021.**

1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados de conformidad con las fechas y domicilios indicados en el **Anexo No. 1,** en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

1.4.1 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación abarcará **a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021**.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, consta en el Oficio de Liberación de Inversión No. DGAFOS/OLI/I/2021 autorizado por la Dirección General Adjunta de Finanzas, Operaciones y Sistemas de fecha 13 de agosto de 2021.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO, CÁMARAS***

FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y EQUIPOS GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL) EN EL ÁREA CENTRAL (CORPORATIVO) Y LAS COORDINACIONES REGIONALES DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las cantidades a entregar y domicilios objeto de la presente licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento de "LA FINANCIERA",** en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente licitación no existirá agrupación de partidas, por lo que se adjudicarán cada una de ellas de manera independiente conforme a las siguientes partidas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada solo frío	PIEZA	22
2	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas solo frío	PIEZA	8
3	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas solo frío	PIEZA	26
4	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas solo frío	PIEZA	20
5	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas solo frío	PIEZA	8
6	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada frío/calor	PIEZA	22
7	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas frío/calor	PIEZA	14
8	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas frío/calor	PIEZA	4
9	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas frío/calor	PIEZA	18
10	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas frío/calor	PIEZA	4
11	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 2 Kva	PIEZA	11
12	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 5 Kva	PIEZA	30
13	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 7 Kva	PIEZA	29
14	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) 15 KVA	PIEZA	1
15	Cámara de circuito cerrado de T.V.	PIEZA	26
16	Cámara de video vigilancia tipo bala	PIEZA	2
17	Cámara de video vigilancia tipo domo	PIEZA	35

18	Cámara de video vigilancia tipo domo PTZ	**PIEZA**	**3**
19	Cámaras para exterior	**PIEZA**	**10**
20	Cámaras tipo cañón para interior con circuito de video vigilancia	**PIEZA**	**20**
21	Cámara fotográfica digital	**PIEZA**	**34**
22	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	**PIEZA**	**5**

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que para esta licitación aplican precios máximo de referencia de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)
1	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada solo frío	$9,938.60
2	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas solo frío	$14,420.69
3	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas solo frío	$19,258.28
4	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas solo frío	$39,720.22
5	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas solo frío	$39,751.29
6	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada frío/calor	$9,938.60
7	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas frío/calor	$14,421.09
8	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas frío/calor	$19,258.62
9	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas frío/calor	$34,955.25
10	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas frío/calor	$39,751.29
11	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 2 Kva	$14,378.37
12	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 5 Kva	$40,569.91
13	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 7 Kva	$41,839.84
14	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) 15 KVA	$212,436.21
15	Cámara de circuito cerrado de T.V.	$1,481.34
16	Cámara de video vigilancia tipo bala	$1,529.55
17	Cámara de video vigilancia tipo domo	$1,720.66
18	Cámara de video vigilancia tipo domo PTZ	$15,789.30
19	Cámaras para exterior	$1,432.93
21	Cámaras tipo cañón para interior con circuito de video vigilancia	$1,581.12
21	Cámara fotográfica digital	$6,665.88
22	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	$7,352.59

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA EL COTIZAR PRECIOS SUPERIORES A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SEÑALADOS *(ANEXO 17)*

2.4 Normas Oficiales.

El licitante, para efectos de la presente adquisición, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia,

vigentes que resulten aplicables para el tipo de bien solicitado, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 1** y a lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá formalizar un Contrato por cantidad determinada, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por partida, al licitante o licitantes, por la totalidad de los bienes solicitados en cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días hábiles para la entrega el cual contará a partir de la emisión del fallo, conforme al calendario establecido en el **Anexo 1** de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega de los bienes;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

Para la presente licitación no aplica la reducción plazos. De conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	15/octubre/2021 11:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/octubre/2021 11:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	8/noviembre/2021 17:00 horas	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	19/noviembre/2021 13:00 horas O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **"LA FINANCIERA"** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requirente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA FINANCIERA" en la mencionada junta**.

De cada junta de aclaraciones **"LA FINANCIERA"** levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice **"LA FINANCIERA"**.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Presentación de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en cada una de las Partidas solicitadas en la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

B. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en cada una de las partidas.

C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.

D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **"LA FINANCIERA"** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **"LA FINANCIERA"** tampoco podrá desechar la proposición.

F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de entrega de los bienes objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.

H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.

J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

K. Los licitantes deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico alobo@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx; lcasas@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 55-5230-1600 extensiones 1094 y 2272 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

"LA FINANCIERA" desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley,** dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de **"LA FINANCIERA"**, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información

contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **"LA FINANCIERA"**. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **"LA FINANCIERA"**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3,** la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido,** haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **"LA FINANCIERA"** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por **"LA FINANCIERA"**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por **"LA FINANCIERA"**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.

VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.

VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a **"LA FINANCIERA"**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **"LA FINANCIERA"** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por cada una de las partidas señaladas en la presente Licitación, misma que deberá incluir lo establecido en el **Anexo No. 1.**

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando **"LA FINANCIERA"** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, **"LA FINANCIERA"**, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la

documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA FINANCIERA"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **"LA FINANCIERA"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las

18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.

5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen

el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre **"LA FINANCIERA"** en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

"LA FINANCIERA", invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al "RUPC" (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones al pago de los bienes por motivo de la entrega parcial o deficiente.

De conformidad con los artículos 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"**, aplicará deducciones del 3% (Tres por ciento) sobre el importe de los bienes entregados de manera parcial o deficientes del mes que se trate, por cada ocasión en que esto ocurra, y se descontará de la factura pendiente de pago, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La deducción que se aplicará será conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, será deducido directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados a la deducción que el proveedor deba efectuar en dicho CFDI.

La notificación y cálculo de las deducciones las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

3.11.2 Pena Convencional.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas y lugares pactados para la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% (Uno por ciento) sobre el valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, por cada día hábil de atraso en la entrega del bien y hasta la entera satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y **"LA FINANCIERA"**.

En el supuesto de que **"LA FINANCIERA"** haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo **"LA FINANCIERA"** facultad potestativa para rescindir el contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas del instrumento contractual.

3.11.4 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, **"LA FINANCIERA"** podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FINANCIERA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y

C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente a**l proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FINANCIERA"** y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

"LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FINANCIERA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA FINANCIERA" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el

cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FINANCIERA"** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **"LA FINANCIERA"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al importe de la garantía de cumplimiento.

b) Si el proveedor no suministra los bienes a **"LA FINANCIERA"**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el contrato y sus anexos.

c) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;

d) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;

e) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **"LA FINANCIERA"**;

f) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

g) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.

h) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.

i) Si el proveedor niega a **"LA FINANCIERA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.

j) Si el proveedor entrega los bienes deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.

k) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

l) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.

n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SHCP. En estos supuestos **"LA FINANCIERA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **"LA FINANCIERA"** previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria a la Licitación, dando

cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

B. Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.

C. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicada en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010) y aclaración al mismo (D.O.F. 9 de marzo de 2011) **Anexo No. 11** de esta Convocatoria a la Licitación

D. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

E. En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.

F. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar la entrega de los bienes que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del contrato.

G. Manifestación del cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria. Asimismo, deberá presentar la copia simple de los certificados de conformidad con el inciso f) del Anexo No. 1 (Anexo Técnico) de la Presente Convocatoria.

H. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

I. Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.

J. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

K. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

L. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

4.2 Documentación Complementaria.

A Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

B Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

C Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

D Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

E Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

F. Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

G. Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

H. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

I. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

J. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

K. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

"LA FINANCIERA" verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4. 3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada una de las partidas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2,** se desechará la propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	**Propuesta Técnica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1.		Que el documento: Indique la(s) partida(s) por los que dice participar la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa	ANEXO 1	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica. de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			
4.1.B	**Catálogos y/o folletos** Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal		Que los catálogos y/o folletos: Estén en idioma español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta; Deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.2.C	**Margen de preferencia** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar en original el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Que el documento contenga la manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal: Que corresponda al **Anexo No. 11;** Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	11	Obligatorio	SI En caso de requerir el margen de preferencia
4.1.D	**Fabricante de los bienes** **En caso de que el licitante sea el**		Que el documento:	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación		Indique que es el fabricante de los bienes; Deberá señalar que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			fabricante de los bienes
4.1.E	**Distribuidor autorizado** En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		Que el documento: Indique que es distribuidor autorizado; Presentar **el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante,** El convenio deberá manifestar que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI En caso de que sea distribuidor autorizado de los bienes
4.1.F	**Capacidad de distribución suficiente** Carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar la entrega de los bienes que se derive de la presente licitación.		Que el documento: Manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar la entrega de los bienes que se derive de la presente licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.1.G	**Cumplimiento de las normas** .	*Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del Reglamento de la Ley*	Manifestación del cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento. Asimismo,	13	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			deberá presentar la copia simple de los certificados de conformidad con el inciso f) del Anexo No. 1 (Anexo Técnico) de la Presente Convocatoria; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.			
4.1.H	**Se infrinjan patentes, marcas o franquicias.** Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole		Que el documento: Manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros; Asimismo debe manifestar que queda la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.1.I	**Defectos y vicios ocultos** Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.		Que el documento: Manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa del Representante Legal del Licitante.	Sin formato	Obligatorio	SI
4.1.J	**Escrito de Estratificación** Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	*Artículo 34 del Reglamento*	**En caso de documento emitido por el LICITANTE** Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”	ANEXO 12	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s)del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que el escrito contenga: **En caso de documento emitido por el LICITANTE** Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.		Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.		la Ley	
4.1.K	**Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad** En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley*	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.1.L	**Curriculum Vitae**		Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.2.A	**Identificación oficial vigente con fotografía** Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	*Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley*	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante. Que se encuentre vigente.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.B	**Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica** Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá	*Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48, Fracción V del REGLAMENTO*	Que el escrito contenga: La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante; Adicionalmente en los casos de personas morales: Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio. Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico	ANEXO 4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.					
4.2.C	**Manifiesto de no existir impedimento para participar** Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	*Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.	ANEXO 6	Obligatorio	SI
4.2.D	**Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.**		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	ANEXO 8	Obligatorio	SI
4.2.E	**Declaración de Integridad** Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del	*Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los	ANEXO 10	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.2.F	**Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio** Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**	*Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley*	Que el escrito corresponda: Al Convenio de Participación Conjunta, y que Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta. La proposición esté debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos **4, 6, 10, 11, 12 y 14.**	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
4.2.G	**Carta de Aceptación por el uso de**	*Numeral 29 del*	Que el documento	ANEXO	Obligatorio	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	medios electrónicos de comunicación	*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*	contenga: La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA FINANCIERA"**, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	13		Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.2.H	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT, En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.	Que el documento esté emitido por el SAT. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.I	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos ACDO.SA1.HCT .101214/281.P. DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT .250315/62.P.D	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		J relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
4.2.J	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin adeudos.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Que el documento esté emitido por el INFONAVIT. Que señale que su situación fiscal se encuentra **sin adeudo.** Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.K	**Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial.** Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a	ANEXO 14	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**; Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento; Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de **"LA FINANCIERA"** y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad; La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo			
4.3	**Propuesta Económica** Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) o lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la		Que el documento: Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa	ANEXO 2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica. El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.		digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.			

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, las cuales serán efectuadas por la Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por **"LA FINANCIERA"** en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

b) En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **"LA FINANCIERA"** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la

proposición presentada. En ningún caso **"LA FINANCIERA"** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA FINANCIERA"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por **"LA FINANCIERA"**, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.

f) La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.

g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **"LA FINANCIERA"** podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

- Los requisitos definidos en los numerales **4.1 y 4.2** de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.

- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición será causa de desechamiento del Licitante, conforme al mecanismo de evaluación, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.

- En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
a) Es indispensable que **"El Licitante"** presente con **firma** electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a: 1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica; 2. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 3. Declaración de integridad; 4. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 5. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 6. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 7. Propuesta Técnica; 8. Propuesta Económica;	La **falta de firma** (signatura) de **"El Licitante"** o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de **"El Licitante"**, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	La proposición de **"El Licitante"** no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) Es indispensable que **"El Licitante"** presente los escritos	La falta de presentación de dichos documentos en la	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, **"Los Licitantes"** presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
d) **"El Licitante"** deberá **foliar** tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente **foliada**; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.		No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad. No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constante que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.
e) Es indispensable que **"Los Licitantes"** presenten los documentos solicitados como	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la	No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
obligatorios.	solvencia de la proposición.	cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
f) Es indispensable que los documentos **obligatorios** que integran la proposición de **"El Licitante"**, cumplan todas y cada una de las formalidades **exigidas** conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.		No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la **propuesta técnica** presentada por **"El Licitante"**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	
h) Es indispensable que la **propuesta económica** de **"El Licitante"** contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.	No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y **"El Licitante"** Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación **binario**, será indispensable que la propuesta económica de **"El Licitante"** se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes o aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de **precios no aceptables**, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de **precios no convenientes**, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido, o bien porque resulta superior a los **precios de referencia**, señalados en la presente convocatoria.	

Otras Causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los Bienes"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida.
d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.
e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA FINANCIERA"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine **"LA FINANCIERA"**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **"LA FINANCIERA"**, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y **vigente** emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.

6.2 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"LA FINANCIERA"**.

6.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley y en su caso, 86 del Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato mediante fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA FINANCIERA"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A.

La fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la SHCP, ser expedida a favor de **"LA FINANCIERA"** y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".

d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

e) Que la fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

f) La fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.

h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo sin incluir el I.V.A.

LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO

TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA".**
C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
F) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

6.3.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA FINANCIERA"**.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de **"LA FINANCIERA"**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.5 Condiciones de Precio y Pago.

6.5.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
D) Subtotal por concepto
E) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere **"LA FINANCIERA"**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.5.2. Condiciones de Pago.

Para la adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación, **"LA FINANCIERA"** no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los bienes se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de **"LA FINANCIERA"**, que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los bienes, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a mes vencido y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CDFI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso al proveedor, esté deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

6.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **"LA FINANCIERA"** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será responsable por el uso de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado y dado el caso, de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA FINANCIERA"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA FINANCIERA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA FINANCIERA"** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **"LA FINANCIERA"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo el bien presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el bien o reemplazarlo. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, **"LA FINANCIERA"** rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"LA FINANCIERA" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, **"LA FINANCIERA"** deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

6.8 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **"LA FINANCIERA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.9 Cancelación de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los bienes objeto de esta licitación, o.

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, **"LA FINANCIERA"** hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.10 Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, **"LA FINANCIERA"** podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.

B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.

C) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, **"LA FINANCIERA"** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.

"LA FINANCIERA" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.11.2 Al Contrato.

"LA FINANCIERA", con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.12 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;

Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-E150-2021"**, mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en **"LA FINANCIERA"**, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3

Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Acuerdo de la S.E. Regla 6.3 Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional abierto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la regla 6.3	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales.	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16
Precios Máximos de Referencia	Anexo No. 17

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO

a) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de equipos de aire acondicionado, unidades de energía ininterrumpible (UPS), cámaras de circuito cerrado, cámaras fotográficas digitales y equipos GPS (sistema de posicionamiento global) en el Área Central (Corporativo) y las Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero".

b) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
OBJETIVO: Coadyuvar con la adecuada operación de las Coordinaciones Regionales y sus agencias a través de la adquisición de equipos de aires acondicionados, unidades de energía ininterrumpibles (UPS), cámaras de circuito cerrado, cámaras fotográficas digitales y equipos GPS (sistemas de posicionamiento global) CONTENIDO: Los bienes que requiere la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) se describen a continuación en las 22 partidas del presente anexo técnico, así como los 6 lugares de entrega, las cantidades a entregar y fecha de entrega.

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)										
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
1	**Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada solo frío**		Pieza	22						22
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada solo frío Tipo minisplit inverter, solo frío, filtro de carbón activo o con ionizador de ambiente. Para instalar en pared Compresor rotativo, con serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410 ecológico. Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto Garantía de 5 años en compresor Garantía de 2 años en el resto de los componentes								
2	**Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas solo frío**		Pieza	8						8

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas solo frío Tipo minisplit inverter, solo frio, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, con serpentín de tubo de cobre. Para instalar en pared alta. Gas refrigerante R 410 ecológico. Sistema de funcionamiento silencioso Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto								
3	**Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas solo frío**		Pieza	26						26
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas solo frío								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)										
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Tipo minisplit inverter, solo frio, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre Gas refrigerante R 410 ecológico. Para instalar en pared alta. Sistema de funcionamiento silencioso Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto								
4	**Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas solo frío**		Pieza	20		6	5	3	5	1
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas solo frío Tipo minisplit inverter, solo frio, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente.								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre Gas refrigerante R 410 ecológico. Para instalar en pared alta. Sistema de funcionamiento silencioso Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto								
5	**Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas solo frío**		Pieza	8	3	2		3		
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas solo frío Tipo mini Split, inverter, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre.								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Gas refrigerante R 410. Para instalar en pared alta o piso techo Sistema de funcionamiento silencioso. Eficiencia SEER ≥ 13. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto								
6	**Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada frío/calor**		Pieza	22						22
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada frío/calor Tipo minisplit inverter frio y calor, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410 ecológico. Para instalar en pared								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Sistema de funcionamiento silencioso Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto.								
7	**Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas frío/calor**		Pieza	14						14
		Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas frío/calor Tipo minisplit inverter frio y calor, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410 ecológico. Para instalar en pared. Sistema de funcionamiento silencioso. Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**						
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		fases Operación manual y con control remoto.									
8	**Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas frío/calor**		Pieza	4							4
		Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas frío/calor Tipo mini Split inverter, frío y calor. filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410 ecológico. Para instalar en pared alta. Sistema de funcionamiento silencioso. Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto									

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
9	**Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas frío/calor**		Pieza	18		6	4	3	5	
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas frío/calor Tipo minisplit, inverter frio y calor, Filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410. Para instalar en pared alta. Sistema de funcionamiento silencioso. Eficiencia SEER ≥ 18. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto.								
10	**Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas frío/calor**		Pieza	4	2	2				

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas frío/calor Tipo minisplit inverter, frio y calor, filtro de carbón activo con ionizador de ambiente. Compresor rotativo, serpentín de tubo de cobre. Gas refrigerante R 410. Para instalar en pared alta o piso techo Sistema de funcionamiento silencioso. Eficiencia SEER ≥ 13. Voltaje 220 Volts CA, 60 Hz. 2 fases Operación manual y con control remoto.								
11	**Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 2 Kva**		Pieza	11	2	2	3	2	2	
	Características físicas y técnicas	Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 2 Kva								

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**						
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Voltaje nominal de entrada: 127, ± 10% Voltaje de operación de salida: 120, 127 del ±2 al +-5 % Tiempo de respaldo de 10 a 15 minutos al 85 %de su capacidad nominal.									
12	**Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 5 Kva**		Pieza	30	6	7	10	5	2		
	Características físicas y técnicas	Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 5 Kva Voltaje nominal de entrada 208 v Voltaje de operación de salida 127 / 220 V del +-2 al +- 5 % Tiempo de respaldo de 20 a 25 minutos al 85 %de su capacidad nominal. El equipo se requiere bifásico.									
13	**Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 7 Kva**		Pieza	29	6	6	6	6	5		
	Características físicas y técnicas	Sistema de energía interrumpible (UPS) No-Break 7 Kva									

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGARES DE ENTREGA					
				Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Voltaje nominal de entrada 220/208 volts Voltaje de operación de salida 127 / 220 V del +-2 al +- 5 % Tiempo de Respaldo: 25 a 30 minutos al 85 %de su capacidad nominal. El equipo se requiere bifásico.								
14	**Sistema de energía interrumpible (UPS) 15 KVA**	Pieza	1		1				

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**						
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Sistema de energía interrumpible (UPS) 15 KVA Voltaje nominal de Entrada- 208V Voltaje de operación de Salida- 208V Tiempo de Respaldo: 25 a 30 minutos al 85 %de su capacidad nominal. El equipo se requiere trifásico								
15	**Cámara de circuito cerrado de T.V.**		Pieza	26							26
	Características físicas y técnicas	Resolución de 1920 X 1080 pixeles para interior conectividad alámbrica Con visión nocturna Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Compatible con la videograbadora SAMSUNG modelo SDR-44—500GB								
16	**Cámara de video vigilancia tipo bala**		Pieza	2							2

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Resolución HD 720P. Para exterior conectividad alámbrica Con visión nocturna Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Debe de ser compatible con la videograbadora SAMSUNG modelo SDR-44—500GB								
17	**Cámara de video vigilancia tipo domo**		Pieza	35						35
	Características físicas y técnicas	Resolución 1920 X1080 Para interior Conectividad alámbrica Con visión Nocturna Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Compatible con la videograbadora HICKVISION DS-7324HWI-SH.								
18	**Cámara de video vigilancia tipo domo PTZ**		Pieza	3						3

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**						
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Resolución 1920 x 1080 Pixeles Para interior y exterior Conectividad alámbrica Con visión nocturna Detección de rostros Zoom óptico 25x Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Debe de ser compatible con la videograbadora HICKVISIONDS-7324HWI-SH									
19	**Cámaras para exterior tipo bala**		Pieza	10							10
	Características físicas y técnicas	Resolución máxima: 1920 x 1080 (2 Megapíxel). Para exterior Conectividad alámbrica Con visión nocturna Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Debe de ser compatible con la videograbadora SAMSUNG modelo SDR-44—500GB									
20	**Cámaras tipo cañón para interior con circuito de video vigilancia**		Pieza	20							20
	Características físicas y técnicas	1920 x 1080 Pixeles									

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
		Para interior Conectividad alámbrica Con visión nocturna Debe de incluir Fuente de Alimentación de DC12V. Debe de ser compatible con la videograbadora SAMSUNG modelo SDR-44—500GB								
21	**Cámara fotográfica digital**		Pieza	34						34
	Características físicas y técnicas	Cámara fotográfica digital Con sistema estabilizador óptico de imagen Sistema inteligente para detección de movimiento. Con 20 mega pixeles Incluir memoria externa de mínimo 16 GB								
22	**Sistema de Posicionamiento Global (GPS)**		Pieza	5						5

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV), CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)											
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN / CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGARES DE ENTREGA**					
					Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.	**Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León:** Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.	**Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco:** Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco.	**Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla:** Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.	**Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán:** Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.	**Corporativo (Almacén de la FND en la CDMX):** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México
	Características físicas y técnicas	Pantalla táctil de 4 a 5 pulgadas. Con cámara integrada de 8 megapíxeles Resolución 272 X 480 pixeles. Capacidad de almacenaje de 4 gb, expandible con memoria SD.								
TOTAL				**352**	**19**	**32**	**28**	**22**	**19**	**232**

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ, INCLUYENDO LA TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES QUE CORRESPONDA, EN SU CASO	
BINARIO	**PUNTOS Y PORCENTAJES**
Aplica	No aplica

FORMA DE ADJUDICACIÓN					
POR PARTIDA	**TODAS LAS PARTIDAS A UN SOLO LICITANTE**	**POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**			
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente N**
		Porcentaje diferencial en precio	No aplica		

d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega deberá realizarse a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 30 de diciembre de 2021, aplica para todas las partidas y ubicaciones consideradas en este anexo técnico.
LUGAR DE ENTREGA	**Almacén de la FND en la CDMX** Sur 71 núm. 332, Col. Banjidal, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09450, Ciudad de México Contacto: Abraham Samuel Gutiérrez Rivero Teléfono: 52301600 ext. 2951 agutierrez@fnd.gob.mx
	Coordinación Regional Centro Occidente en Guadalajara Jalisco: Av. Inglaterra No. 3446, Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco. Contacto: L.C.P. Adriana Santiago González Teléfono: (333) 621 00 10 ext. 3100 asantiago@fnd.gob.mx
	Coordinación Regional Noroeste en Hermosillo Sonora: Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora. Contacto**:** Ing. Alberto Ayala Balderrama Teléfono: 6622152177 Ext. 7010 casalvador@fnd.gob.mx
	Coordinación Regional Norte Monterrey Nuevo León: Avenida Lázaro Cárdenas Núm. 2266, Fraccionamiento Valle Oriente, Código Postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León (Primer Nivel). Contacto: C. Miguel Angel Illingworth Ordoñez Teléfono: 8183334454 ext. 6960 maillingworth@fnd.gob.mx
	Coordinación Regional Sur en Puebla Puebla: Blvd. Hermanos Serdán No. 253, Col Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla. Contacto: C.P. Tomás Sánchez y Castro Teléfono: 2222482275 ext. 5041 tsanchez@fnd.gob.mx

d) PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN	
	Coordinación Regional Sureste en Mérida Yucatán: Calle 18 No. 204-A x 23 y 25, Col García Gineres, C.P. 97070, Mérida, Yucatán. Contacto: C.P. Lourdes del Rosario Bernal Rosado Teléfono: 999 920 4089 ext. 8040 lrbernal@fnd.gob.mx
CONDICIONES DE ENTREGA	• Los artículos deben ser entregados en su empaque y embalaje original de fábrica. Los artículos no serán recibidos si los empaques se encuentran violados o los artículos llegan dañados de fábrica o como resultado de su traslado al lugar de entrega. • No se aceptarán empaques o cajas de cartón con leyendas comerciales ajenas a los artículos en cuestión, en todo caso podrán suministrarse sin leyendas. • El proveedor asume en todo momento los riesgos hasta la entrega de los artículos en el lugar que se indica, inclusive el retraso que pueda ocasionarse por causa de la transportación o por razones que no sean imputables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. • Verificación de dimensiones y características de los bienes de acuerdo a especificaciones, de las partidas 1 a la 22. • Verificación física y visual de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo, de las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

GARANTÍA SOLICITADA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS POR FALLAS O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)	
DESCRIPCIÓN DE GARANTÍA	**Partidas**
GARANTIA DE 1 AÑO	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9Z, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22**

e) GARANTÍAS DE ANTICIPO
No aplica

APLICA		**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
SI	**NO**	
X		En términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar Fianza otorgada por institución autorizada por el 10% del monto total del instrumento jurídico sin incluir el impuesto al valor agregado. Para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá ser expedida a favor de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y entregadas dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

APLICA		**CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**	**CRITERIO**	
SI	**NO**		**DIVISIBLE**	**INDIVISIBLE**
X		Conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de	**X**	

		cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que las obligaciones contractuales son:		

f) NORMAS DE CALIDAD (ISO), NORMAS OFICIALES, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, O A FALTA DE ÉSTAS LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN		
Norma	**Descripción**	**Partidas en la que aplica**
NOM-026-ENER-2015	Esta Norma Oficial Mexicana establece el nivel mínimo de Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE) que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable; especifica además los métodos de prueba que deben usarse para verificar dicho cumplimiento y define los requisitos que se deben de incluir en la etiqueta de información al público.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10

MÉTODO DE PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.			
APLICA	**MÉTODO**	**UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DETERMINACIÓN**	**INSTITUCIÓN QUE LO REALIZARÁ**
No aplica			

g) TIPO DE CONTRATO (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA)				
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDADES DETERMINADAS**	**CONTRATO ABIERTO (ART. 47 DE LA LEY)**	**MONTO**	
			MÍNIMO	**MÁXIMO**
Pieza	Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

h) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN			
A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	**A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO**	**PERIODO**	
		DEL	**AL**
Aplica	No aplica	**Día hábil siguiente de la notificación o fallo**	**31 de diciembre de 2021**

i) EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ			
EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA CONTRATACIÓN		**ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP**	
ANUAL	**PLURIANUAL**	**ANUAL**	**PLURIANUAL**
2021	No aplica	No aplica	No aplica

j) FORMA Y LUGAR DE PAGO
Forma: dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega, validación y aceptación de los bienes en los términos del artículo 51 de la LAASSP. El pago se realizará en moneda nacional a través de pagos electrónico a la cuenta bancaria que el proveedor señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Lugar de pago: A través de medios electrónicos

k) DATOS DE FACTURACIÓN	
RAZÓN SOCIAL:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
DOMICILIO FISCAL:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en versiones PDF y xml, cumpliendo con todos los requisitos fiscales.	

l) NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO, Y EN SU CASO, REALIZARÁN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO:		
NOMBRE	**CARGO**	**ACTIVIDAD**
Ing. Salvador Romero Peñaloza	Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento	Administrar y verificar el cumplimiento total del contrato o contratos.

RECURSOS		
PROPIOS	**CRÉDITOS EXTERNOS**	**RECURSOS DE TERCEROS**
Aplica	No aplica	No aplica

m) PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN, INDICANDO EL IMPORTE O PORCENTAJE.				
PENAS CONVENCIONALES				
APLICA		**PORCENTAJE (%)**	**FORMA**	**RESPONSABLE DE APLICAR LAS PENAS**
SI	**NO**			
X		1 %	Por atraso en el cumplimiento de las fecha y lugar pactado para la entrega de los bienes, por cada día hábil de atraso de los bienes no entregados oportunamente.	Ing. Salvador Romero Peñaloza

DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES POR MOTIVO DE LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE				
APLICA		PORCENTAJE (%)	CONCEPTO	RESPONSABLE DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS
SI	NO			
x		3%	Sobre el importe de los bienes entregados de manera parcial o deficientes del mes que se trate, por cada ocasión en que esto ocurra, y se descontará de la factura pendiente de pago.	Ing. Salvador Romero Peñaloza

Aplica	PRÓRROGAS
SI	
X	
Por caso fortuito o causas de fuerza mayor	

Aplica		DEVOLUCIONES
SI	NO	
No aplica		

APLICA	CAUSALES DE RESCISIÓN
SI	a) Si “el proveedor” no proporciona “los bienes muebles y/o equipo de administración” a “la financiera”, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en el presente anexo.
	b) Si “el proveedor” suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del presente anexo,
	c) Por cualquier causa “el proveedor” deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del presente anexo,
	d) Si “el proveedor” transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “la financiera”;
	e) Si “el proveedor” proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de adjudicación, en la celebración del pedido o contrato o durante su vigencia,
	f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del presente contrato por parte de “el proveedor”.
	g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de “los bienes”, “el proveedor” no efectúa las rectificaciones.
	h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de “el proveedor” en las instalaciones de “la financiera” que afecten o impacten el pedido o contrato o las operaciones que realiza “la financiera”.
	i) Si “el proveedor” niega a “la financiera” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes,
	j) Si “el proveedor” entrega los bienes deficientemente o no se apega a lo estipulado en el presente anexo, pedido o contrato,
	k) Si “el proveedor” contraviene los términos y condiciones del pedido o contrato y sus anexos o las disposiciones de la ley, su reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

APLICA	CAUSALES DE RESCISIÓN
	l) no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido o contrato en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
	m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del pedido o contrato; o
	n) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones que se pactaren.

ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2021. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO.____ DE ____

Este documento contiene la propuesta económica para la adquisición de equipos de aires acondicionados, unidades de energía ininterrumpibles (UPS), cámaras de circuito cerrado, cámaras fotográficas digitales y equipos GPS (sistema de posicionamiento global) en diversas sedes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	SUBTOTAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX…	Pieza			
			IVA	
			TOTAL	

Total ofertado con letra: ( )

Notas:

1. Precios ofertados en Moneda Nacional.
2. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega total de los bienes.
3. La propuesta económica estará vigente durante 30 días naturales a partir de la fecha de su presentación.
4. Se deberá cotizar el 100% de la partida o partidas en las que participe el proveedor
5. El proveedor deberá considerar en su proposición económica, todos los gastos relativos a la entrega en sitio, incluyendo las maniobras de carga y descarga de los bienes en un horario entre 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes de la zona geográfica correspondiente ya que el proveedor que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en la propuesta.

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ( )No.._____

FECHA:_____

DOCU-MENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1,** de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	Adjuntar catálogos y/o folletos en español o con su traducción simple, con fotografías impresas y visibles del bien ofertado y/o los documentos adicionales que faciliten la evaluación técnica de los bienes que oferta, deberá señalar los datos que se requieren en la ficha técnica, la cual deberá estar firmada por el representante legal.		
4.1.C	Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar el formato de manifestación, sobre la Regla 6.3 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicada en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010) y aclaración al mismo (D.O.F. 9 de marzo de 2011) **Anexo No. 11** de esta Convocatoria a la Licitación.		
4.1.D	En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.		
4.1.E	En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		
4.1.F	El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar la entrega de los bienes que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del contrato.		
4.1.G	Manifestación del cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria. Asimismo, deberá presentar la copia simple de los certificados de conformidad con el inciso f) del Anexo No. 1 (Anexo Técnico) de la Presente Convocatoria.		
4.1.H	Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		

4.1.I	Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.		
4.1.J	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.		
4.1.K	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.1.L	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente		
2	**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al		

	contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.		
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA FINANCIERA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.F	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.2.G	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el **numeral 3.4 inciso K)** de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.		
4.2.H	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en la que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación o bien que teniéndolos hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos		

	previstos por la legislación aplicable, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), prevista en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada una de las partidas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.		

ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de:_____.
Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Alcaldía o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio **Fecha**

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombre (s) :**

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquél o aquéllos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Domicilio:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:_____.

Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ convocada por la Financiera para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: **Alcaldía o Municipio:**

Código Postal: **Entidad Federativa:**

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

_____

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Ciudad de México, a____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

_____

Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Jurídica ha establecido el presente instructivo para el llenado de los modelos de contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cual se deberá de sujetar a lo siguiente:

1.- Para la elaboración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberán utilizarse los modelos que se encuentran autorizados por la Dirección Ejecutiva Jurídica, por conducto de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, los cuales se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

2.- Conforme al punto anterior, en la instrumentación de los contratos se deberá considerar lo siguiente:

a) Únicamente se deberán de llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes y de acuerdo a las instrucciones establecidas en los referidos modelos;
b) Se deberán de eliminar las declaraciones y cláusulas que no apliquen al caso concreto y por consiguiente se recorrerán los incisos y/o numerales correspondientes.
c) No deberá de quedar ningún espacio en blanco, ya que la lectura del mismo debe de ser continua.

3.- En los modelos de contrato se podrán modificar o adicionar cláusulas ilimitadamente, las cuales permitan establecer con precisión las condiciones del contrato de acuerdo a cada caso en particular, sin que dicha modificación y/o adición confunda o contravenga a las ya establecidas.

En estos supuestos el área que instrumente el contrato respectivo deberá de informar a la Dirección Ejecutiva Jurídica en el oficio que solicite la revisión y en su caso validación correspondiente, las modificaciones, adiciones o precisiones que se realizaron al modelo de contrato.

4.- Los Contratos que se remitan a la Dirección Ejecutiva Jurídica para revisión y en su caso validación correspondiente deberán contemplar invariablemente lo siguiente:

a) La documentación completa que acredite la personalidad del proveedor;
b) Los anexos referidos en el Contrato respectivo, validados previamente por el área que resulte competente;
c) La demás documentación que sea necesaria para la revisión del Contrato respectivo, y
d) Que el Contrato se envíe sin las firmas de las personas que intervienen en el acto jurídico.

5.- Tratándose de proposiciones conjuntas y en el supuesto que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, en el contrato de manera individual deberán acreditar su respectiva personalidad de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- En el supuesto que dentro del procedimiento de adjudicación del contrato haya participado un testigo social, este deberá de ser incluido en la formalización del mismo, estableciendo su participación en el rubro y en el apartado de firmas correspondiente, haciendo los ajustes necesarios en el modelo respectivo.

7.- Por lo que hace a los modelos de contratos que se adjuntan en las convocatorias ya sea de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá de considerar lo siguiente:

7.1.- El modelo que se incorpore a la convocatoria deberá de estar requisitado en su mayoría, incorporando en este todos aquellos aspectos susceptibles de ser establecidos por la Financiera en la citada convocatoria, por

lo que únicamente en dicho modelo se deberán dejar libres los aspectos que se conocerán hasta el momento de la adjudicación, como lo es el caso de los datos del proveedor establecidos en el proemio y las declaraciones, así como el precio convenido.

7.2.- En el encabezado del referido modelo se deberá de establecer el siguiente texto:

"Este proyecto de contrato establece el contenido mínimo de los requisitos, el cual se ajustará una vez adjudicado a las condiciones particulares de cada compromiso".

8.- Los modelos de contrato señalados en el numeral uno, así como la aplicación del presente instructivo, no corresponde a los contratos marco a que hacen referencia los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PERSONAS MORALES

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES _____, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (nombre del servidor público)_____, (cargo del servidor público)_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, (nombre de la persona física o, en su caso, denominación o razón social de la persona moral), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE_____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "FND" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"FND"** que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como "Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero". Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad

a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

I.3. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.

I.4. Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo ____ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____, Libro No. _____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Notario Público número ___, de _____ (datos del notario), inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número _____, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

I.5. La solicitud del procedimiento de _____ (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) para la adquisición de los bienes, fue formulada por la _____, adscrita a la Dirección General Adjunta de _____, mediante el oficio número _____, fechado el __ de _____ de 2020.

I.6. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____, así como los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, en relación con los artículos _____ de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número _____, en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, para la contratación de _____, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____, según consta en el fallo de adjudicación fechado el __ de _____ de 2020.

(Los numerales 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 deberán incorporarse cuando el contrato sea adjudicado a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)

I.7. El dictamen de la evaluación técnica, en el que se contiene el análisis de la proposición y las razones de su admisión para la adjudicación de **"EL CONTRATO"**, fue elaborado y firmado por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.8. La validación de la propuesta económica respecto a la propuesta técnica fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.9. En virtud de que **"EL PROVEEDOR"** garantizó a **"FND"** las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó **"EL CONTRATO"**, de conformidad con el artículo 36 Bis, de **"LA LEY"**.

I.10. La evaluación administrativa de la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.11 Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, correspondientes a la partida presupuestal número_____ (número y nombre de la partida), autorizada por _____ (nombre del área que autoriza el documento), mediante suficiencia presupuestal con el folio número _____, de fecha __ de _____del año _____.

(Los numerales I.12 y I.13 deberán incorporarse solo cuando se trate de contrataciones plurianuales)

I.12 En términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, así como en las Directrices a las que habrá de sujetarse el Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, cuenta con el oficio _____ de fecha ____ de _____ de _____, mediante el cual autoriza comprometer recursos presupuestarios para los ejercicios fiscales _____.

I.13 Los recursos correspondientes para cumplir los compromisos de los ejercicios fiscales _____, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para dichos ejercicios; por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de dichos recursos presupuestarios, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**.

I.14. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que requiere los bienes), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, comparece en su calidad de área requirente de los

bienes, conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II de su Reglamento de **"LA LEY"**.

I.15. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como de la recepción, validación y aceptación de los bienes, conforme a lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de **"LA LEY"**.

I.16. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, _____ piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

II.1. Es una sociedad ____ legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número _____, otorgada el _____ de _____ de _____, ante la fe del notario público número _____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____ de _____de _____.

NOTA: Se relacionarán en las presentes declaraciones las modificaciones que ha tenido la sociedad en sus estatutos sociales.

II.2. El C. _____, quien se identifica con _____ número _____ expedida a su favor por el _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____, y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere **"FND"** para la celebración de **"EL CONTRATO"**.

II.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento, así como **"LA CONVOCATORIA"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a

cuando menos tres personas) y demás disposiciones aplicables, al igual que el contenido de los anexos que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 1.- "LA CONVOCATORIA"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 2.-** Anexo Técnico (solicitud de cotización). (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 3.-** Junta de aclaraciones y precisiones a **"LA CONVOCATORIA"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 4.-** Propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 5.-** Propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o Cotización (cuando se trate de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 6.-** Fallo de adjudicación, fechado el _____de _____ de 2020 (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

II.4. Que conoce las características técnicas los bienes objeto de **"EL CONTRATO"** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"FND"**; habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de **"LA LEY"**, 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha _____, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, como consta en la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", de fecha _____, misma que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

Que de conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número _____, fechado el _____, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.7. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle _____, número ____, Col. _____, _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- Por el presente contrato **"LA FINANCIERA"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** quien se obliga a entregarle y suministrarle los bienes, conforme a las cantidades, características, especificaciones, precios unitarios y demás particularidades se detallan en la proposición técnica de **"EL PROVEEDOR"**, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "**LOS BIENES**", la cual una vez rubricada por las partes, se agrega al presente contrato como anexo ___, para formar parte integrante del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar "**LOS BIENES**" materia del presente contrato en el domicilio ubicado en _____ (se deberá especificar calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, ciudad, estado y código postal)

Asimismo **"LA FINANCIERA"** y **"EL PROVEEDOR"** convienen expresamete que en caso de discrepancia entre la _____ (establecer según sea el caso si es convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización) y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la _____ (establecer según sea el caso si es convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización).

.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45, de **"LA LEY"** y 81, fracción IV, de su Reglamento, **"EL CONTRATO"** y los anexos detallados en la Declaración II.3., son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones respecto a los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**, prevaleciendo en caso de discrepancia **"LA CONVOCATORIA"** (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o el **ANEXO TÉCNICO** (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de _____ [**"LA CONVOCATORIA"**, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y del fallo de adjudicación; (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o del **ANEXO TÉCNICO** y la notificación de la adjudicación (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa)] por la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de **"EL CONTRATO"** se pagará un monto de $ _____ (millones _____ pesos __/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada entrega de **"LOS BIENES"**. En consecuencia, **"LAS PARTES"** convienen que no se reconocerán incrementos al mismo, por lo que el precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato y bajo ninguna circunstancia **"FND"** estará obligada a cubrir alguna suma adicional por **"LOS BIENES"**.

(En el supuesto de que el contrato abarque más de un ejercicio fiscal, se deberán desglosar los importes a ejercer por cada uno, utilizando el siguiente cuadro).

La cantidad antes mencionada se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio _____	**Monto** $_____ (_____ pesos___/100 M.N.).

(La siguiente cláusula se deberá incorporar cuando nos encontremos en el supuesto de un contrato abierto, en caso contrario se deberá eliminar del clausulado)

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de **"EL CONTRATO"** iniciará a partir del día ___ de _____ de ____ y concluirá el día ___ de _____ de _____.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se deberá realizar de acuerdo con _____.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATO".- De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de **"LA LEY"**, **"FND"** establece y **"EL PROVEEDOR"** acepta que para la administración de **"EL CONTRATO"**, recepción y aceptación de los bienes y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, se estará a la forma y términos siguientes:

El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación de **"EL CONTRATO"**, así como la validación, aceptación y recepción de los bienes.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en los artículos 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de su Reglamento, y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de los bienes se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.- Para el pago de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** presentará a la **"FND"** las facturas correspondientes, las cuales deberán ser entregadas anexando la documentación soporte respectiva.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"FND"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado

escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de **"LA LEY"**.

NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación la **"FND"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE "EL(LOS) BIEN(S)".- De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo, de **"LA LEY"** y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante la **"FND"** a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"**, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, conforme a la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**; obligación que podrá ser exigible desde el inicio de la entrega de los bienes y hasta el término de la vigencia de **"EL CONTRATO"**, lo cual se garantizará con la garantía de cumplimiento, establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de cumplimiento".

La **"FND"** en su caso, solicitará que los bienes suministrados en forma deficiente o de mala calidad sean corregidos, sin que las correcciones impliquen modificación alguna en las características, por lo que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda el requerimiento de la **"FND"** o incumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y la propuesta técnica, la **"FND"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, en adelante **"LA SFP"**, y al Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por **"LA LEY"**, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de **"LA LEY"** y 81, fracción II y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, mediante original de fianza impresa en papel seguridad, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, a favor de la **"FND"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del "monto máximo a ejercer"), sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a la **"FND"**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México, el original de la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de **"EL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"** y hasta la formalización del acta de terminación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la **"FND"**, una vez que cuente con el acta a que se refiere la Cláusula Trigésima Cuarta "Acta de terminación" de **"EL CONTRATO"**.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

a) Provenir de institución afianzadora autorizada por **"LA SFP"**.

b) Ser expedida a favor de la **"FND"**.

c) Contener indicación del importe total garantizado con número y letra.

d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

e) Nombre o denominación social de **"EL PROVEEDOR"**.

f) Domicilio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total del contrato (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje será respecto del "monto máximo a ejercer").

h) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún

para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) Pagará a la **"FND"** la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **"EL PROVEEDOR"** la totalidad de las penas convencionales establecidas en el contrato, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; y 6) Que en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no suministre los bienes objeto del presente contrato en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que la **"FND"**, decida incrementar el monto del contrato o las cantidades de conceptos y/o volúmenes de los bienes, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de **"LA LEY"**, 91 primero y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza, en los términos señalados y por el aumento del monto, cantidades, conceptos y/o volúmenes de los bienes pactados.

(En caso de que se trate de contrataciones plurianuales, deberá de incluirse el siguiente texto de lo contrario deberá eliminarse).

"LAS PARTES" convienen en que, en virtud de la vigencia plurianual del presente contrato, la fianza de cumplimiento deberá ser otorgada por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate (En caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del "**monto máximo a ejercer**") y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a la **"FND"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a la **"FND"** que no sea sustituida la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre y cuando ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento de **"LA LEY"**.

(En caso de que se exceptúe al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento

correspondiente, se deberá utilizar el texto siguiente, de lo contrario deberá eliminarse).

DÉCIMA PRIMERA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 de **"LA LEY"**, el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que firmará el contrato como área requirente) en su carácter de _____ de la **"FND"** exceptúa bajo su responsabilidad a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la fracción II del precepto legal antes mencionado.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de **"LA LEY"** y 102, fracción II de su Reglamento, la **"FND"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que medie solicitud por escrito de éste, y únicamente sobre los bienes suministrados y aceptados por la **"FND"**.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, **"EL CONTRATO"** podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que la **"FND"** así lo determine, y para el caso de que subsistan los supuestos que dieron origen al inicio de la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena "Terminación anticipada" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA TERCRA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 y 99, de su Reglamento, la **"FND"** podrá rescindir administrativamente **"EL CONTRATO"** sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penalizaciones y si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que la **"FND"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, la **"FND"** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; la

determinación de dar o no por rescindido **"EL CONTRATO"** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.

3. La **"FND"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de los bienes suministrados y aceptados hasta el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de **"LA LEY"**.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causales por las cuales la **"FND"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en la forma y términos sus obligaciones en lo relativo a la ejecución o entrega de los bienes pactados en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3., independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada en el mismo.
2. -Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **"EL CONTRATO"**.
3. -Si no proporciona a la **"FND"** los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión en la entrega de los bienes objeto de **"EL CONTRATO"**.
4. -Por cumplimiento parcial o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en **"EL CONTRATO"**.
5. -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **"LA LEY"**, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
6. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
7. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia, respecto a la entrega de los bienes pactados.
8. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento, en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de **"LA LEY"** y lo establecido en **"EL CONTRATO"**.
9. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** acumule el 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la entrega de los bienes o en las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

10. Por utilizar o divulgar indebidamente información derivada de la presente contratación y que esté protegida bajo carácter confidencial.

11. –Si la **"FND"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de **"EL CONTRATO"** o en la ejecución del mismo.

En caso de rescisión de **"EL CONTRATO"** por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, la **"FND"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, se suministraren los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"FND"**, de que continua vigente la necesidad los bienes, aplicando en su caso, las penalizaciones correspondientes.

La **"FND"** podrá determinar no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de **"EL CONTRATO"** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **"EL CONTRATO"** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"FND"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual **"LAS PARTES"** elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafos penúltimo y último de **"LA LEY"** y 98, último párrafo de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que la **"FND"** proceda a la rescisión cuando las penalizaciones hayan rebasado el porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, con independencia de que hayan sido pagadas total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos, haciendo exigible la garantía de cumplimiento por el porcentaje que corresponda respecto del valor de los bienes pendientes de suministrarse.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La **"FND"** con fundamento en los artículos 54 Bis de **"LA LEY"** y 102, primer y segundo párrafos, fracción I de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"FND"**, o se determine la nulidad total o parcial de

los actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por **"LA SFP"**, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la Cláusula Vigésima Tercera "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" de **"EL CONTRATO"**, podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"** sin responsabilidad alguna para la **"FND"**, ello con independencia de lo establecido en la Cláusula Décima Séptima "Suspensión Temporal" de **"EL CONTRATO"**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"**, la **"FND"** lo establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado en donde se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL CONTRATO",** limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**.

Para tal efecto bastará una previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **"LA LEY"**, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del ___% aplicado al valor de los bienes no entregados o prestados oportunamente y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **"LA LEY"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **"EL CONTRATO"** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de Cumplimiento" de **"EL CONTRATO"**.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** (en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento, el monto

máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto del contrato) y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En términos de los artículos 53 Bis de **"LA LEY"** y 97 de su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FND"** se reserva el derecho de aplicar deducciones en la facturación, de conformidad con establecido dentro del **"EL ANEXO TÉCNICO"**.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula que antecede.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total de **"EL CONTRATO"** y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"FND"**, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de **"LA LEY"**.

Para efectos de la presente cláusula, el pago en exceso se entiende como cualquier contraprestación que realice la **"FND"** a **"EL PROVEEDOR"** por un importe mayor a lo debido o a lo que realmente **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho, con motivo del error aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza, o bien por omisiones o deficiencias en que se encuentre la **"FND"**, al no aplicar las penalizaciones que correspondan, por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de **"LA LEY"**, 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, la **"FND"** podrá acordar el incremento del monto o de la cantidad de los bienes pactados, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realice antes de que concluya la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que la **"FND"** requiera incrementar los bienes, convendrá por escrito con **"EL PROVEEDOR"**, quien con su aceptación los continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente en **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, si la **"FND"** requiere o considera conveniente ampliar únicamente el plazo o la vigencia de **"EL CONTRATO"** y ello no implica incremento en el monto total contratado o en las cantidades de los bienes convenidos y **"EL PROVEEDOR"** lo acepta, podrá ampliarse la vigencia o el plazo de **"EL CONTRATO"**, suscribiendo al efecto el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido de que dicha modificación sólo será procedente por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la **"FND"**.

Cualquier modificación a **"EL CONTRATO"**, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en **"EL CONTRATO"**, quienes los sustituyan, quienes designen o estén facultados para ello y para efecto de la garantía de cumplimiento **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el endoso correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de **"EL CONTRATO"**, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **"FND"**, deslindando de toda responsabilidad a este órgano descentralizado, en los términos del artículo 46, de **"LA LEY"**, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya efectuado el trámite correspondiente que la**"FND"** establezca para tales efectos.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **"EL CONTRATO"**, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de

suspensión y terminación anticipada de **"EL CONTRATO"** a que se refieren sus cláusulas "Suspensión Temporal" y "Terminación Anticipada".

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de **"LAS PARTES"** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"**, siempre y cuando **"LAS PARTES"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATO"**, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrán ser repercutidos a la **"FND"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la **"FND"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

Los daños y perjuicios señalados en esta cláusula serán del 20% (veinte por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de la entrega de los bienes; se obliga a que toda la información suministrada por la **"FND"**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **"EL PROVEEDOR"** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto

establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a la **"FND"** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a la **"FND"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a la **"FND"**.

"EL PROVEEDOR" adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de la **"FND"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS PARTES"** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. La **"FND"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar la entrega de los bienes, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a la **"FND"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a la **"FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con la **"FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

La **"FND"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que la **"FND"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

VIGÉSIMA CUARTA.- SANCIONES.- Las penas convencionales y deducciones establecidas en **"EL CONTRATO"** se encuentran delimitadas de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Décima Quinta "Penas convencionales a cargo del proveedor" y Décima Sexta "Deducciones por el

cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes" de **"EL CONTRATO"**; por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, la **"FND"** estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas en su caso, la fianza de cumplimiento, las penas convencionales, deducciones y los daños y perjuicios a que se refieren las Cláusulas Décima "Garantía de los bienes", Décima Primera "Garantía de cumplimiento", Décima Quinta "Penas convencionales a cargo del proveedor", décima Sexta "Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes" de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR", será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes, y dado el caso de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la **"FND"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

La **"FND"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar suministrando los bienes, por lo que la **"FND"** podrá dar por rescindido **"EL CONTRATO"** en términos de la Cláusula Décima Octava "Rescisión administrativa".

VIGÉSIMA SEXTA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de la **"FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de la **"FND"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- La **"FND"** por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al término del mismo, levantarán conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"**, un acta de terminación de la entrega de los bienes, en la que consten las condiciones en que estos fueron recibidos a entera satisfacción de la **"FND"** y procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **"LA LEY"**,

documento con base en el cual **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- *(INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD)* DE LA OBLIGACIÓN.- En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por **"LA SFP"** el 09 de mayo de 2011, la **"FND"** determina que las obligaciones que se convienen en **"EL CONTRATO"** son _____(indivisibles/divisibles)____ dadas las características, cantidad y destino de los bienes, en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de **"EL CONTRATO"**.

En razón de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que las obligaciones de **"EL CONTRATO"** son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leídas las cláusulas por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance, **"EL CONTRATO"** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día __ de _____ de 2020.

Por la **"FND"**	Por **"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
Apoderado Legal y área requirente y responsable de la administración y verificación del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de los bienes	Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato
_____	_____

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____ NÚMERO _____, CELEBRADO POR LA **"FND"** CON LA SOCIEDAD DENOMINADA "_____", EL DÍA __ DE _____ DE 2020.*

ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____.

El suscrito _____en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante

ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal
El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios: • Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos. • Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. • Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. • Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.
Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma

consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):
*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral)**:**
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral)**:**
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( )Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ **(7)**_____**.**

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____**(8)**_____**(remitir al anexo técnico si es necesario)**

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____**(9)**_____ **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.
Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ___ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 “Cadenas Productivas”.

ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Adquisición de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

ANEXO No. 11

ACUERDO DE LA S.E. REGLA 6.3
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL ABIERTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 13

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____.

ANEXO No. 14

FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a __ de _____ de _____.

ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO:LA-006HAN001-E150-2021
ADQUISICIÓN DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma.

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.

AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: alobo@fnd.gob.mx

4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de *la* **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación i**mpactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la mediad que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO No. 17

PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)
1	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada solo frío	$9,938.60
2	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas solo frío	$14,420.69
3	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas solo frío	$19,258.28
4	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas solo frío	$39,720.22
5	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas solo frío	$39,751.29
6	Equipo de aire acondicionado de 1 tonelada frío/calor	$9,938.60
7	Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas frío/calor	$14,421.09
8	Equipo de aire acondicionado de 2 toneladas frío/calor	$19,258.62
9	Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas frío/calor	$34,955.25
10	Equipo de aire acondicionado de 5 toneladas frío/calor	$39,751.29
11	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 2 Kva	$14,378.37
12	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 5 Kva	$40,569.91
13	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) No-Break 7 Kva	$41,839.84
14	Sistema de energía ininterrumpible (UPS) 15 KVA	$212,436.21
15	Cámara de circuito cerrado de T.V.	$1,481.34
16	Cámara de video vigilancia tipo bala	$1,529.55
17	Cámara de video vigilancia tipo domo	$1,720.66
18	Cámara de video vigilancia tipo domo PTZ	$15,789.30
19	Cámaras para exterior	$1,432.93
21	Cámaras tipo cañón para interior con circuito de video vigilancia	$1,581.12
21	Cámara fotográfica digital	$6,665.88
22	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	$7,352.59

SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA EL COTIZAR PRECIOS SUPERIORES A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFEREN CIA SEÑALADOS